



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD Licencia Peralta Baronetto - EE408936 - 2023

---

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por el alumno Santiago Nicolás Peralta Baronetto DNI N° 41.680.661, de la carrera de Traductorado Público Nacional de Francés,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por el alumno,

La RHCD 158/2022 que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

### RESUELVE:

Art. 1°. Otorgar licencia estudiantil al estudiante Santiago Nicolás Peralta Baronetto DNI N° 41.680.661, por ser beneficiario de una beca por intercambio estudiantil, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 1 de octubre de 2023 al 30 de abril del 2024.

Art. 2°.- Justificar las inasistencias en las que ha incurrido el estudiante Santiago Nicolás Peralta Baronetto DNI N° 41.680.661 en las asignaturas correspondientes a la carrera de Traductorado Público Nacional de Francés, en el período antes mencionado.

Art. 3º. Extender la vigencia de las regularidades del estudiante Santiago Nicolás Peralta Baronetto DNI N° 41.680.661 en las asignaturas correspondientes a la carrera de Traductorado Público Nacional de Francés, por el período de siete meses (equivalente a dos períodos de exámenes).

Art. 4º.- Comuníquese y dese forma.-